

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué (Tol), 17 de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: EJECUTIVO
Demandante: BANCO ITAU
Demandado: RAUL LOZANO HERNANDEZ
Radicado : - 2021-416

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y como la misma es procedente, ORDÉNASE el emplazamiento del demandado RAUL LOZANO HERNANDEZ, de conformidad con el Art. 108 y 293 del C.G. P.

Efectuado el aviso emplazatorio de que tratan los incisos anteriores, remitirá una comunicación al Registro Nacional de Emplazados incluyendo el número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Una vez realizada la publicación en el registro Nacional de Emplazados se entenderá surtida la notificación quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Alléguese al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado.

Notifíquese y Cúmplase

JRM

La Juez,



CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

**JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ**

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. _20 de hoy__18/03/2022. SECRETARIO,

Rafael Fernando Niño _____